OTROSÍ NO. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. IDIGER-317-2022 CELEBRADO ENTRE INSPYRO S.A.S Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Entre los suscritos a saber **MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.704.888 de BOGOTA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las dadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, el acuerdo 007 de 2016 del Consejo Directivo del IDIGER y la Resolución interna N° 073 del 23 febrero de 2023; quien actúa como SUBDIRECTORA CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO, en su calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA PARA DEL PROYECTO 7558**; y de otra parte, JORGE HERNAN ZAQUE CALDERON, identificado con C.C. No. 79.790.714, en su calidad de Representante Legal de la INSPYRO S.A.S identificada con NIT. 901.064.343 - 4, para los efectos de suscripción de la presente modificación, de conformidad con lo dispuesto en certificado de existencia y representación legal, hemos convenido suscribir el presente otrosí al contrato de Suministro No. IDIGER-317-2022, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 27 de Diciembre de 2022, se suscribió contrato de suministro No.IDIGER-137-2022, el cual tiene por objeto: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL IDIGER”.

- Que el valor del contrato suscrito equivale a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($86.707.970).

- Que el plazo inicial es de 03 meses, contados a partir de las 00:00 horas del 17 de Enero de 2023 y hasta las 00 horas del 16 de Abril de 2023.

2. Que el día 14 abril de 2023 se aprobó en la plataforma una prórroga por 30 días, quedando como plazo total de 4 meses y fecha de terminación el 16 de mayo de 2023.

3. Que el 11 de mayo de 2023, la supervisión del contrato, solicitó prórroga del contrato de suministro No.IDIGER-317-2022, en los siguientes términos: “*Se requiere modificar en la plataforma del SECOP II y en el numeral “4 Plazo de Ejecución” del documento complementario, en el sentido de prorrogar por un mes, el contrato es decir que tendría como fecha final 16/06/2023.”* con fundamento en la siguiente justificación:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

OTROSÍ NO. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. IDIGER-317-2022 CELEBRADO ENTRE INSPYRO S.A.S Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

"El IDIGER celebro el contrato N° IDIGER- 317-2022 con la empresa INSPYRO S.A.S con la finalidad de adecuar, adquirir y rediseñar los espacios con los cuales cuenta la Entidad para mejorar algunos puestos laborables, garantizando de esta manera lugares idóneos para la correcta ejecución y cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

A la fecha el contratista ha entregado el mobiliario dentro de lo coordinado con la entidad, sin embargo, para poder realizar la entrega de los muebles que hacen falta se requiere trasladar los puestos de la Oficina de TICS, para organizar los respectivos espacios donde se instalara el mobiliario. En ese sentido, la Subdirección Corporativa ha realizado las gestiones pertinentes para coordinar el traslado de los citados puestos, sin embargo, esto no ha sido posible debido a que previo al desplazamiento, se debe garantizar que la Oficina de Tecnologías cuente con el espacio idóneo a fin de evitar que, con el traslado de los equipos, se vea interrumpida o afectada las labores a cargo de esta oficina.

La Subdirección Corporativa continúa adecuando el espacio donde se van a ubicar los respectivos puestos para evitar traumatismos en las actividades de esta área,, atendiendo las solicitudes realizadas por la Oficina de TICS. En virtud de ello, se tiene previsto terminar las adecuaciones del nuevo espacio de TICS dentro de 10 días para realizar las respectivas instalaciones del mobiliario por parte del contratista.

Motivo por el cual , el día 11 de mayo del 2023, el contratista remitió comunicación mediante la cual solicitó a la entidad realizar una prórroga a Contrato IDIGER-317-2022 por un mes (1) mes, es decir que la fecha final sería el 16/06/2023. Se adjunta al presente formato, la respectiva comunicación".

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, en un término de UN (01) MES adicional, quedando el plazo de ejecución del contrato en los siguientes términos:

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será de* ***CINCO (05) MESES*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda prorrogar su vigencia de acuerdo con las necesidades del IDIGER.*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones del Contrato de suministro No. IDIGER-317-2022 quedan vigentes en todo, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma transaccional SECOPII.

Proyectó: Diana Carolina Hernández- Abogada OJ

Revisó: Olga Constanza Serrano- Profesional universitario 222-29
Aprobó: Alejandro Contreras Torres- Jefe OJ

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071